



ACUSE

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE OFICIO: CJC/0829/2025
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00493/CUAUTIT/IP/2025
Cuautitlán, Estado de México, a 11 agosto de 2025

C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ,
SECRETARIA TÉCNICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio ST/CGDYMR/UT/1107/2025 de fecha cuatro (04) de agosto del año en curso, mediante el cual pide que el Servidor Público Habilitado verifique en el tablero del SAIMEX, el contenido de la Información Solicitada, por lo antes expuesto, vengo a dar contestación a la solicitud de mérito número 00493/CUAUTIT/IP/2025, que a la letra dice:

Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas Con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejerzo mi derecho de petición, así como el Artículo 6º de la misma Constitución, que garantiza el acceso a la información pública, y el Artículo 134, que establece la obligación de administrar recursos públicos con transparencia. En el ámbito estatal, fundamento esta solicitud en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en los artículos 5.10 fracciones VI, XVI y XXIII; 5.17 fracción III; 5.19 fracción V; y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicito se me informe sobre todos y cada uno de los Centros de Distribución que hayan sido Ubicados dentro del territorio del municipio de Cuautitlán, Estado de México. • Solicitados por particulares o empresas públicas y privadas o con participación estatal. • Otorgados mediante concesión, permiso o cualquier figura jurídica aplicable • Autorizados para su construcción y operación Y que dicha información incluya: • Nombre del solicitante, empresa o concesionario • Dirección exacta del proyecto • Fecha del trámite y autorización • Tipo de licencia otorgada (uso de suelo, construcción, operación) • Estado actual del proyecto (en trámite, autorizado, clausurado, etc.) • Identificación de los Centros de Distribución que ya se encuentran en funcionamiento • Nombre o razón social de los propietarios, operadores o responsables de dichos centros Finalmente así como los que no cuentan con autorización pero se inició investigación administrativa, procedimiento y/o proceso, y su estado procesal actual... (SIC)

Con respecto a lo solicitado, le informo que, este Sujeto Obligado se da por Incompetente para atender la Solicitud de Información antes mencionada, toda vez que no corresponden a las atribuciones de esta Consejería Jurídica, las cuales vienen plasmadas en el artículo 56 del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SANCHEZ MENDIZÁBAL
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677